



Expediente: 08 001 40 53 008 2022 00610 00
PROCESO: VERBAL ESPECIAL DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: MONICA DEL CARMEN PEREZ MERCADO CC 32.738.115
ELIZABETH DE JESUS PEREZ MERCADO CC 22.449.765
DEMANDADO: RAFAEL INSIGNARES Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS

INFORME SECRETARIAL

Señor Juez, a su despacho la presente demanda, informándole que la apoderada de la parte actora solicita diligencia de inspección judicial. Sírvase proveer.

LUZ MARINA LOBO MARTÍNEZ

SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL. BARRANQUILLA, JULIO DIECINUEVE (19) DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Visto el anterior informe secretarial, se advierte que el presente proceso se sigue por el trámite establecido en la ley 1561 de 2012, y de conformidad con su artículo 15, lo que corresponde es señalar fecha para practicar diligencia de inspección judicial con intervención de perito, en consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

1. Fijar diligencia de Inspección Judicial en el inmueble ubicado en la calle 38 No 29-67 de Barranquilla, para el día 11 de agosto de 2023 a partir de las 10:00 a.m.
2. Decretar dictamen pericial sobre el inmueble, para lo cual se ordena a la parte actora citar al perito, a fin de que en la diligencia identifique el inmueble por sus linderos y cabida, con base en lo dispuesto en el parágrafo 1º del artículo 15 de la ley 1561 de 2012.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ**